

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en el Área de Reparto 21, Unidad de Ejecución Tolteca, bloque 2.

«REAL DE PIASCA PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L.» ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en el Área de Reparto 21, Unidad de Ejecución Tolteca, bloque 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de mayo de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/11431

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en el Área de Reparto 21, Unidad de Ejecución Tolteca, bloque 1.

«REAL DE PIASCA PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L.» ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en el Área de Reparto 21, Unidad de Ejecución Tolteca, bloque 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de mayo de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/11432

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Mostapha Achiouene, con tarjeta de residencia número X-04314244-L.

A tal efecto, una vez recabado informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, ha resuelto:

Proceder a la baja de oficio de la inscripción efectuada por don Mostapha Achiouene, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y los efectos previstos en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado citada resolución.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en la vía administrativa contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al inserción del presente anuncio en el BOC, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estimen puedan interponerse.

Santiurde de Toranzo, 7 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/11103

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de solicitud de licencia de actividad para residencia geriátrica y centro de día, en Vega de Pas.

Por «SERIADE PASIEGOS, S.L.» se ha solicitado licencia municipal de actividad y apertura para residencia geriátrica y centro de día en calle Campogiro número 3, en el término municipal de Vega de Pas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y con el fin de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación Ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C.27.b) de aquélla y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación procedimental supletoria en tanto no se desarrolle reglamentariamente la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Pas, 26 de junio de 2008.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

08/9125



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es